	ACUERDO NÚMERO 01 (26 MAR 2010)	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de diciembre 2008
		Página 1 de 1

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el Artículo 313-3 de la Constitución, Artículos 167 del Decreto ley 1333 de 1986 y las Leyes 3 de 1991, 136 de 1994 y 1151 de 2007; Decreto 4466 de 2007; Acuerdos 15 y 22 de 2009.

ACUERDA

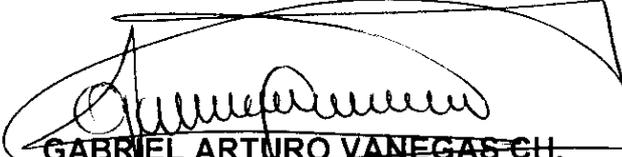
ARTÍCULO PRIMERO: Facúltase Al Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Municipio, transfiera a la “**Promotora de Proyectos Sabaneta**” o a la entidad fiduciaria respectiva los bienes inmuebles que se identifican con los folios de matrículas inmobiliarias números **001-244047 y 001-229601** de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo, el Alcalde en Representación del Municipio y en uso de estas facultades, podrá transferir a cualquier título los bienes inmuebles a que hace referencia el presente Acuerdo para proyectos y programas de Vivienda de Interés Social, de conformidad con los estudios previos de Planeación Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Las facultades de que trata este Artículo, serán hasta el 31 de diciembre de dos mil once (2011).

ARTÍCULO CUARTO: Este Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Sabaneta, a los veinte y cuatro días (24) del mes de marzo de dos mil diez (2010), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios realizados.


GABRIEL ARTURO VANEGAS CH.
 Presidente


HUGO ANDRÉS DÍAZ VILLA
 Vicepresidente Primero

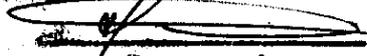

LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
 Vicepresidenta segunda


JOSÉ FERNANDO FLÓREZ A.
 Secretario General

Car

Recibido hoy 26 MAR 2010 de del 2010

despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 26 MAR 2010 de del 200

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remítase a la Gobernación del Departamento para su revisión.

El Alcalde, 

El Secretario, 